

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y 179.4 del mismo, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 y 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 29 de abril del año 2019, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los expedientes de modificaciones de crédito número 3/2019 que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación del ejercicio 2019.

Suplemento de crédito 3/2019.

<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Créditos iniciales</i>
241	1431900	Fomento del empleo. Plan de Empleo Municipal 2019	15.000,00 €
241	1601900	Seguridad Social. Plan de Empleo Municipal-2019	5.000,00 €
241	2269901	Fomento del empleo. gasto elegible Taller de Empleo	20.000,00 €
491	22602	Prensa. publicidad y propaganda	10.000,00 €
			50.000,00 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
870.00	“Remanente de Tesorería. Gastos generales”	50.000,00 €
	Total financiación	50.000,00 €

En Villanueva de los Infantes.

Anuncio número 1583

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>